



**UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA y LA PAZ
FISCALIA 17 DELEGADA
DILIGENCIA DE SECUESTRO**

En vereda Salinas en el municipio de Caldas Departamento de Antioquia, a los quince días (15) del mes de Septiembre del año dos mil nueve, siendo las 08:03 a.m. La Doctora NUBIA STELLA CHÁVEZ NIÑO como Fiscal Diecisiete (17) Delegada ante el Tribunal para la Justicia y la Paz, en compañía del Investigador criminalístico de Justicia y Paz JHON FREDY GRAJALES BLANDOS, en cumplimiento de la comisión otorgada por el Magistrado con funciones de Control de Garantías de la ciudad de Medellín, doctor OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, quien ordena el embargo y la suspensión del poder dispositivo y la entrega material de siguientes bienes dentro del proceso que le sigue este despacho al postulado HEBERT VELOZA GARCIA.

1. Paraje el silencio vereda salinas, predio rural distinguido con el folio de matrícula Inmobiliaria 001-195279
2. Finca las Margaritas vereda salinas, predio rural distinguido con el folio de matrícula 001-79344
3. Hacienda Hato Grande, predio rural distinguido con folio de matrícula Inmobiliaria 001-775837

Con el fin de practicar la diligencia de secuestro sobre los inmuebles anteriormente identificados asisten las siguientes personas: En representación de la Fondo para la Reparación de las Víctimas, Subdirección de Atención de Víctimas de la Violencia, Acción Social, ANDERSON MELO PARRA identificado con cedula de ciudadanía numero 80.794.093 de Bogotá y OSWALDO DIAZ PERILLA identificado con cedula de ciudadanía numero 79.425.060 de Bogotá y quien atiende la presente diligencia, señor JORGE ALBETO VASQUEZ ARBELAEZ identificado con cedula de ciudadanía numero 70.502.053 de Itagüí, como administrador de los bienes. A continuación la suscrita Fiscal procede a identificar los inmuebles por sus características y especificaciones, dando así inicio a la diligencia de secuestro.

1. **Bien Inmueble Rural "Hato Grande"**: Identificado con matrícula inmobiliaria 001-775837, que según escritura pública No 1782 del 31 de julio de 2008 presenta un área aproximada de cuarenta y tres hectáreas y cuatrocientos metros cuadrados (43.04 Ha), cuyos linderos son los siguientes: Inicia donde

despunta un alambrado en camino de penetración a la vereda La Paja y Nicanor Restrepo, lindero con Antonio Angulo, por cercos de alambre hasta encontrar predios de Jorge Pérez y María Hernández; sigue cercos de alambre hasta encontrar propiedad de Álvaro Raigoza, sigue a lindar Manuel Morales continua por cercos hasta encontrar lindero con la finca de Epifanio Zapata y luego con José Marín, a encontrar linderos con Lucila Echeverri, le sigue predios de Bernardo Restrepo, Fabio Cano y Raúl Uribe por camino arriba y a la derecha con fincas de Elkin Medina, gira a la izquierda, con cercos de alambre con Néstor López y Alfonso Munera continua hasta encontrar predios del señores Roberto Usma y Alfonso Munera, hasta predios de Juan Zapata y Oscar Hernán Mesa.

Este inmueble presenta las siguientes construcciones todas en buen estado, con muros en ladrillo y cubierta en teja de zinc: una sala de ordeño de aprox. 775 metros cuadrados, una casa de dos pisos que actualmente está siendo utilizada de forma residencial de aprox. 51,1 metros cuadrados, marraneras con diferente capacidad de cría y cebo de cerdos con un área total aproximada de 318,08 metros cuadrados, Tres Bodegas de diferente tamaños en donde se encuentra un Tanque para almacenamiento y enfriamiento de leche, motores, calentadores a gas, y demás muebles que posteriormente se hará referencia, con un área aproximada de 41.05 metros cuadrados, una pesebrera de 54 metros cuadrados aproximadamente, una bodega de 47,79 metros cuadrados tres tanques de agua cada uno de 15, 10.3 y 9,5 metros cuadrados

Bienes Muebles "Hato Grande":

DESCRIPCION	CANTIDAD
Brete de de 10compuertas de lado	1
Sala de ordeño enchapada de seis puestos regular	1
Pezoneras	6
Control eléctrico para ordeño	6
Tanque filtro para leche	1
Motor marca Busson Bross Co 87A-56434F5514AP	1
Tanque de almacenamiento y enfriamiento para 7000 litros con doble ventilador y motor marca WANEUROP serial No. PQ103941175	1
Pipeta de lavado y desinfección en acero inoxidable	1
Controladores eléctricos para ordeño	2
Calentadores de paso a gas marca Haceb para 13 lt/min	2
Tanque almacenamiento para agua caliente de 145 litros marca Hertz Master	1
Cilindros de gas de 100 libras	4
Planta eléctrica marca Honda de 13 caballos	1
Bomba de vacío para ordeño marca Surge modelo 39645	1
Comederos y bebederos para cerdos	14

2. **Bien Inmueble Rural "Lote de Terreno"**: Identificado con matrícula inmobiliaria 001-195279, que según escritura pública No 1782 del 31 de julio de 2008 presenta un área aproximada de dieciséis hectáreas (16 Ha), cuyos linderos son los siguientes: por el norte con el ferrocarril que se dirige de Medellín a Bolombolo, predios de Alfonso Munera, Jairo Uribe, Gustavo Cano, por el occidente con Cipreses de Colombia S.A, y Félix Molina y por el sur con propiedad de Raúl Uribe y Francisco Cardona

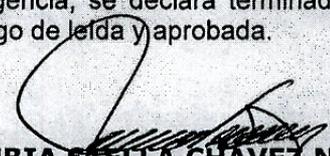
Este inmueble presenta las siguientes construcciones: una casa de tres alcobas un baño con un área de 108,33 metros cuadrados, nueve corrales de ceiba con un área de 95,58 metros cuadrados y un gran depósito con 34 salas de ceiba un área de parideras con un total de 237,69 metros cuadrados

3. **Bien Inmueble Rural "Lote de Terreno"**: Identificado con matrícula inmobiliaria 001-79344, que según escritura pública No 1782 del 31 de julio de 2008, cuyos linderos son los siguientes: por un costado, en 480 metros con predios de Alfonso León Vélez, por el otro costado en extensión de 240 metros, con propiedad que es o que fue de Guillermo Vélez Arango, en extensión de 640 metros con propiedad que es o que fue de Guillermo Vélez Arango, por el otro costado en 540 metros con propiedad que es o que fue de Guillermo Vélez Arango.

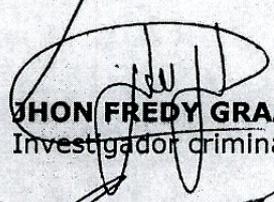
Este inmueble presenta las siguientes construcciones: una casa de tres alcobas dos baño una cocina presenta un área de 89.01 metros cuadrados, otra casa de mayordomía con dos alcobas una cocina y un baño, presenta un área de 45,10 metros cuadrados, las anteriores casas se encuentran abandonadas y se encuentran en estado regular, un salón de juegos para billares de 81,29 metros cuadrados, una piscina con kiosco, baños y duchas de 133.89 metros cuadrados, cuenta con los motores para la piscina pero por el abandono se encuentran en regular y cuatro caballerizas y dos bodegas con un área 84,52 metros cuadrados.

Después del reconocimiento de los bienes muebles e inmuebles a secuestrar, el despacho procede conforme lo dispone el artículo 686 de C.P.C preguntar al administrador y los ocupantes de los bienes si desean ejercer oposición como tenedores o poseedores de los bienes ya descritos. A lo que contestan que no desean ejercer oposición a la diligencia de secuestro que se esta practicando. A continuación el despacho declara legalmente secuestrados los bienes y les son entregados a ANDERSON MELO PARRA identificado con cedula de

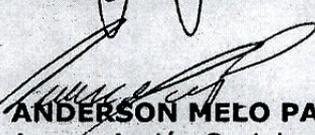
ciudadanía numero 80.794.093 de Bogotá y OSWALDO DIAZ PERILLA identificado con cedula de ciudadanía numero 79.425.060 de Bogotá en representación de la Fondo para la Reparación de las Víctimas, Subdirección de Atención de Víctimas de la Violencia, Acción Social, Para su correspondiente administración y demás actividades de su cargo tal como se expresa en el comisorio del 20 de agosto de 2008. Los delegados anteriormente mencionados expresan lo siguiente, que reciben a plena satisfacción, conformidad y como cuerpos ciertos los bienes antes descritos y se dejan a le señor JORGE ALBETO VASQUEZ ARBELAEZ como administrador de los bienes entregados por el despacho en contrato de depósito provisional. El señor JORGE ALBETO VASQUEZ ARBELAEZ manifiesta que acepta esa calidad de depositaria y para tal efecto firma el correspondiente contrato que le es entregado por los delegados antes citados. No siendo otro el objeto de esta diligencia, se declara terminada y se firma por los que en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.


NUBIA STELLA CHAVEZ NIÑO

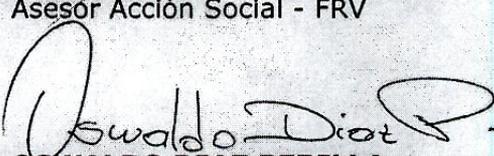
Fiscal Diecisiete (17) Delegada ante el Tribunal para la Justicia y la Paz


JHON FREDY GRAJALES BLANDOS

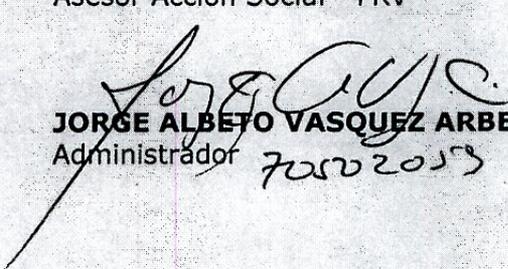
Investigador criminalístico de Justicia y Paz


ANDERSON MELO PARRA

Asesor Acción Social - FRV


OSWALDO DIAZ PERILLA

Asesor Acción Social - FRV


JORGE ALBETO VASQUEZ ARBELAEZ

Administrador

70502053